

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

325**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Covadonga Atucha Gutiérrez, contra la empresa “Sthetic Keylen, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.—En Móstoles, a 28 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Examinado el auto de fecha 12 de mayo de 2010 en el que se despacha ejecución, se aprecia la necesidad de aclararlo en el siguiente sentido:

En el hecho primero, donde dice: “...de una, como demandante, doña Covadonga Atucha Gutiérrez...”; debe decir: “...de una, como demandantes, doña Covadonga Atucha Gutiérrez, doña Jenny Meza Melgarejo y doña María Dolores Margolles Llera”.

En la parte dispositiva a), donde dice: “Despachar la ejecución solicitada por doña Covadonga Atucha Gutiérrez”; debe decir: “Despachar la ejecución solicitada por doña Covadonga Atucha Gutiérrez, doña Jenny Meza Melgarejo y doña María Dolores Margolles Llera”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Francisco Juan Sánchez Delgado. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sthetic Deylen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.048/10)